



DON BEATRIZ ALVAREZ VELASCO, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.-DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que de los antecedentes y datos obrantes en esta SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- de mi cargo y, en concreto, del examen del Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, resulta que el día 06 de septiembre de 2024, se ha dictado el Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto informe propuesta emitido por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo en fecha 29 de abril de 2024, relativa a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de impresión, distribución y colocación de elementos de publicidad para el Departamento de Cultura, que literalmente dice: "Visto expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa para la adjudicación del contrato denominado prestación del servicio de "Impresión, distribución y colocación de elementos de publicidad para el Departamento de Cultura", se procede a emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- El Excmo Ayuntamiento de Utrera mediante Decreto de la 3ª Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos número núm 2024/473, de 25/01/2024, resuelve aprobar el expediente de contratación de referencia SV05/2023, que tiene por objeto la prestación del servicio de "Impresión, distribución y colocación de elementos de publicidad para el Departamento de Cultura", integrado por 2 lotes, así como el el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, fijándose como presupuesto base de licitación en la cantidad de 29.752,07 €, IVA excluido, siendo su valor estimado de 59.504,14€, al preverse una prórroga de un año de duración, siendo el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes que integra el contrato, los siguientes:

		Presupuesto base licitación (IVA excluido)	Valor estimado (IVA excluido)
Lote 1	Impresión en diferentes soportes y formatos	19.421,49 €	38.842,98 €
Lote 2	Distribución y colocación de material impreso	10.330,58 €	20.661,16 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036E2A100J9Z5I3Q5I3I8 en https://sede.utrera.org

EXPEDIENTE :: 2023038923000005



SEGUNDO:- La convocatoria de licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 25.01.2024 junto con el anuncio de pliegos y resto de documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 08.02.2024

TERCERO.- Durante el plazo de presentación de ofertas, se presentan en tiempo y forma solicitudes de participación por las siguientes empresas:

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	B73938714	Lote 1
ANTONIO PEÑA PÉREZ	52270343Z	Lote 1 y Lote 2
CORIA GRÁFICA, S.L.	B41099144	Lote 1
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.	A41141433	Lote 1
GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	B09798968	Lote 1 y Lote 2
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	Lote 1
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	Lote 1
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B23739493	Lote 1
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473	Lote 2
DÍA CASH, S.L.	B18283036	Lote 1

CUARTO.- Habiéndose procedido a la apertura y valoración de las ofertas presentadas a la presente licitación, por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en relación al lote 1, y tras las sesiones celebradas los días 9 y 23 de febrero y 22 de marzo de 2024 se acuerda:

• Comisión Permanente de Contratación celebrada el 9 de febrero de 2024 a las 08:00 horas:

<u>"Primero</u>.- Admitir a todas las empresas licitadoras al procedimiento de licitación convocado, al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar.

<u>Segundo</u>.- Remitir las proposiciones contenidas en los archivos electrónicos o sobres únicos, al Técnico Responsable de Artes Culturales de la Unidad Administrativa proponente del contrato, Rafael Arciniega Vela, para su informe de valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

<u>Tercero</u>.- Emitido el informe solicitado se convocará nueva sesión para proceder al conocimiento del mismo y realizar, si procede, a la clasificación de las proposiciones y propuesta de adjudicación".

• Comisión Permanente de Contratación celebrada el 23 de febrero de 2024 a las 09:45 horas:

<u>"Primero</u>: Ratificar el informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente emitido por Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Artes Culturales, el cual se adjunta a la presente acta formando parte de la misma.

<u>Segundo</u>: Establecer para el lote 1 "Impresión en diferentes soportes y formatos" la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

10	PRODUCCIONES MIC, S.L.	100
2°	CORIA GRÁFICA, S.L.	79,55
3°	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	76,30
4°	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	63,44
5°	ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	61,14
6°	EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.	40,91

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

7°	ANTONIO PEÑA PÉREZ	27,27
8°	DÍA CASH, S.L.	11,93
	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	11,36

<u>Tercero</u>: Considerando que la oferta presentada por la primera clasificada al lote 1 se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados se acuerda requerir su justificación y someter a informe por el técnico informante sobre su justificación. (....)".

Comisión de Calificación y valoración de ofertas celebrada el 22 de marzo de 2024 a las 08:10 horas:

<u>"Primero</u>: Ratificar el informe técnico de valoración emitido por Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales, el cual se adjunta a la presente acta formando parte de la misma y, en consecuencia, aceptar la justificación de la baja de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L.

Segundo: Mantener la clasificación de las empresas realizada por la Comisión Permanente de Contratación en su sesión de fecha 23 de febrero de 2024.

Tercero: Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato del lote 1 "Impresión en diferentes soportes y formatos" a favor de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S. L, CIF B24301871, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación, 19.421,49€, a los precios unitarios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la presente licitación, teniendo en cuenta las unidades a suministrar o a ejecutar, sobre los que se aplicará un porcentaje de descuento del 44,00%, según oferta realizada.

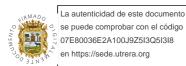
Cuarto: Requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la Oficina de Contratación Administrativa quién compruebe que la misma se ajusta a lo requerido para ser adjudicataria del presente contrato, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar".

QUINTO.- El licitador propuesto como adjudicatario, previo requerimiento efectuado al efecto, ha acreditado su personalidad y capacidad para contratar, la personalidad y capacidad de la representación, su solvencia económico financiera y técnica o profesional, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, estar de alta en el censo de actividades económicas, suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil, así como depósito de la garantía complementaria.

FUNDAMENTOS IURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 🖁 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el 🖁 Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real 🖁 Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA







citada Ley, con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pública, en relación a la cláusula 10.5 del PCAP, se realiza requerimiento de la documentación previa de adjudicación a la empresa propuesta por la Comisión Permanente de Contratación para la adjudicación del contrato, atendiéndose dicho emplazamiento conforme a lo estipulado en el pliego regulador de la presente licitación.

TERCERO.- En cuanto a la figura del responsable del contrato se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

CUARTO.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del presente contrato es la Alcaldía-Presidencia conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos y se acredita en el mismo la existencia de crédito adecuado y suficiente para la presente licitación, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO.- Admitir a las siguientes empresas licitadoras al procedimiento de adjudicación del lote 1, al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar:

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	B73938714
ANTONIO PEÑA PÉREZ	52270343Z
CORIA GRÁFICA, S.L.	B41099144
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.	A41141433
GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	B09798968
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B23739493
DÍA CASH, S.L.	B18283036

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de referencia SV05/2023, que tiene por objeto la prestación del servicio de Impresión, distribución y colocación de elementos de publicidad para el Departamento de Cultura", lote 1 " Impresión en diferentes soportes y formatos", a la empresa PRODUCCIONES MIC, SL, CIF B24301871 por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación, 19.421,49 € IVA excluido, a los precios unitarios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la presente licitación, teniendo en cuenta las unidades a suministrar o a ejecutar, sobre los que se aplicará un porcentaje de descuento del 44,00%, según oferta realizada.

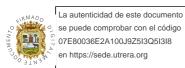
TERCERO.- Disponer el gasto por un importe de 23.500,00 € IVA incluido (21%), con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	Número operación
2024	82 3300 22799	15.340,80 €	2024 22006055

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fox 955861915

FIRMANTE - FECHA



Anualidades	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	Número operación
2025	82 3300 22799	8.159,20 €	2024 28000114

El pago se hará contra factura según lo especificado en la cláusula 3.8 del Anexo I del PCAP, previa conformidad del responsable del contrato.

La factura se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de forma electrónica a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.

El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Órgano gestor / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

CUARTO.- El plazo de duración del citado contrato será de UN AÑO, siendo prorrogable por un año más, teniendo una duración total de dos años.

. El plazo de entrega para cada uno de los materiales incluidos en el lote 1 será el establecido para cada uno de ellos en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, referidos a días laborables.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la empresa PRODUCCIONES MIC, SL, CIF B24301871 con indicación de los recursos procedentes.

SEXTO.- Una vez adjudicado el contrato se procederá a su inmediata formalización que se entenderá producida en la fecha de publicación del correspondiente anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y simultánea remisión de la notificación del correspondiente acuerdo al interesado, consistiendo éste expresamente con la presente de la oferta, a la equiparación entre dicha publicación y simultáneo envío de la correspondiente notificación con la firma de aceptación a que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP. Subsidiaramente, se entenderá igualmente formalizado el contrato, por la manifestación expresa por el contratista de su conformidad con la adjudicación.

SÉPTIMO.- Designar, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Artes Culturales.

OCTAVO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

NOVENO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Cultura y Patrimonio Histórico, a la Oficina de Contabilidad y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo:- Fdo. Irene Corrales Moreno."

Incorporado al expediente intorme a Fondos Municipal en fecha 4 de septiembre de 2024, en serma .

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley ae Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde-Presidente.-

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 09/09/2024 serialNumber=52833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2024 14:25:17

EXPEDIENTE :: 2023038923000005 Fecha: 07/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



PRIMERO: Admitir a las siguientes empresas licitadoras al procedimiento de adjudicación del lote 1, al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar:

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	B73938714
ANTONIO PEÑA PÉREZ	52270343Z
CORIA GRÁFICA, S.L.	B41099144
EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.	A41141433
GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	B09798968
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	B23739493
DÍA CASH, S.L.	B18283036

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de referencia SV05/2023, que tiene por objeto la prestación del servicio de Impresión, distribución y colocación de elementos de publicidad para el Departamento de Cultura", lote 1 " Impresión en diferentes soportes y formatos", a la empresa PRODUCCIONES MIC, SL, CIF B24301871 por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación, 19.421,49 € IVA excluido, a los precios unitarios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la presente licitación, teniendo en cuenta las unidades a suministrar o a ejecutar, sobre los que se aplicará un porcentaje de descuento del 44,00%, según oferta realizada.

TERCERO.- Disponer el gasto por un importe de 23.500,00 € IVA incluido (21%), con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)	Número operación
2024	82 3300 22799	15.340,80 €	2024 22006055
2025	82 3300 22799	8.159,20 €	2024 28000114

El pago se hará contra factura según lo especificado en la cláusula 3.8 del Anexo I del PCAP, previa conformidad del responsable del contrato.

La factura se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de forma electrónica a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.

El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Organo gestor / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
>
> Tfno.: 954860050 – Fox 955861915
>
> FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 09/09/2024

serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2024 14:25:17



CUARTO.- El plazo de duración del citado contrato será de UN AÑO, siendo prorrogable por un año más, teniendo una duración total de dos años.

El plazo de entrega para cada uno de los materiales incluidos en el lote 1 será el establecido para cada uno de ellos en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, referidos a días laborables.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la empresa PRODUCCIONES MIC, SL, CIF B24301871 con indicación de los recursos procedentes.

SEXTO.- Una vez adjudicado el contrato se procederá a su inmediata formalización que se entenderá producida en la fecha de publicación del correspondiente anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y simultánea remisión de la notificación del correspondiente acuerdo al interesado, consistiendo éste expresamente con la presente de la oferta, a la equiparación entre dicha publicación y simultáneo envío de la correspondiente notificación con la firma de aceptación a que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP. Subsidiaramente, se entenderá igualmente formalizado el contrato, por la manifestación expresa por el contratista de su conformidad con la adjudicación.

SÉPTIMO.- Designar, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Artes Culturales.

OCTAVO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

NOVENO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades, a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico, a la Oficina de Contabilidad y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Utrera a la fecha expresada al pie de firma de la presente.

